

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

62

MADRID

Sección Vigésima Quinta

EDICTO

Recurso de apelación 19/2020. En esta Sección Vigésima Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid se han visto en trámite de apelación los presentes autos civiles procedimiento ordinario número 210/2018, seguidos en el Juzgado de 1ª instancia e instrucción n.º 7 de Leganés, a instancia de Encofrados Inde-K, S. A., contra S.C., D. Luciano Segundo Piñeiro Lago y Dña. Virginia Míngueza Burgos, en los que se ha dictado, en fecha 16 de abril de 2021, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 134/21

Fallo

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 117 de la Constitución, en nombre de S.M. el Rey, por la autoridad conferida por el pueblo español, la Sección Vigésima Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, ha decidido:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Encofrados Inde-K, S. A., contra la sentencia dictada, en fecha 5 de noviembre de 2019, por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de Leganés, en los autos de juicio ordinario seguidos bajo el número de registro 210-2018 (Rollo de Sala número 19-2020), y en su virtud,

Primero.—Revocar parcialmente la sentencia apelada y estimando íntegramente la demanda:

1. Declarar resuelto los contratos de arrendamiento de bienes muebles de fechas 27 de junio de 2017 y 17 de octubre de 2017 obrantes en los documentos 2.1, 2.2 y 2.3 de demanda.

2. Condenar a Grupo Piñeiro, S. C., doña Virginia Míngueza Burgos y don Luciano Segundo Piñeiro Lago, solidariamente, a devolver y dar a la actora, asumiendo los costes que se generen en la retirada y entrega, el material arrendado según los contratos antedichos y, en consecuencia, condeno a Grupo Piñeiro, S. C., a pagar a la actora las rentas y demás cantidades pactadas hasta la completa devolución del material arrendado. Y si no devolviese dicho material, condeno a Grupo Piñeiro, S. C., a pagar a la actora el valor del mismo por importe de 33.767,57 euros, según condiciones 2 y 6 de dichos contratos.

3. Condenar a Grupo Piñeiro, S. C., doña Virginia Míngueza Burgos y don Luciano Segundo Piñeiro Lago, solidariamente, a pagar a la actora la suma de 8.017,39 euros por cuotas vencidas impagadas desde 31 de octubre de 2017 hasta 26 de abril de 2018, según detalle de cuadro en hecho segundo de demanda, ambas inclusive.

4. Condenar a Grupo Piñeiro, S. C., doña Virginia Míngueza Burgos y don Luciano Segundo Piñeiro Lago, solidariamente, a pagar los intereses legales, de las cantidades antedichas, desde demanda.

5. Condenar a Grupo Piñeiro, S. C., doña Virginia Míngueza Burgos y don Luciano Segundo Piñeiro Lago, solidariamente, al abono de las costas de la presente instancia.

Segundo.—No condenar en costas de la alzada a la parte recurrente.

Tercero.—La devolución a la parte recurrente del depósito constituido para recurrir.

Y para que sirva de notificación a Grupo Piñeiro, S. C., doña Virginia Míngueza Burgos y don Luciano Segundo Piñeiro Lago, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia de la Sección, Elena de Arce Milla.

(02/16.063/21)

